



Proyectos en tramitación

	
US\$ 750 mills.	US\$ 220 mills.
US\$ 60 mills.	US\$ 17 mills.
US\$ 3.200 mills.	US\$ 1.400 mills.

	
US\$ 130 mills.	US\$ 65 mills.
US\$ 13 mills.	US\$ 0,52 mills.

Instancia la integran Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería:

Inversiones pendientes en el Comité de Ministros suman US\$ 5.855 mills.

Aunque el plazo máximo es de 60 días, algunas iniciativas ingresaron en el primer trimestre de 2010.

PABLO ORBEGÓN

Desde que un proyecto de inversión ingresa al proceso de evaluación de impacto ambiental, puede transcurrir hasta un año y medio de tramitación regular. Recién entonces, si existe algún reparo del titular del proyecto o de la ciudadanía, la iniciativa debe probar su viabilidad en la instancia superior: el Comité de Ministros, conformado por los titulares del Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía, y Minería. Esta instancia fue creada en 2010 en reemplazo del Consejo

Directivo de la Conama —integrado por catorce directivos— con el propósito de agilizar los procesos. Sin embargo, para un sector del empresariado esa promesa no se ha cumplido, lo que encuentra su expresión más clara en unos diez proyectos de inversión que totalizan más de US\$ 5.855 millones en inversiones pendientes y que si se aprueban, podrían entrar en su mayoría resueltos. De estas iniciativas, siete corresponden a proyectos eléctricos, por US\$ 5.760 millones. Desde que se presenta una reclamación en esta instancia, el

comité tiene 30 días para pronunciarse respecto de las declaraciones de impacto ambiental y 60 para los estudios. Si esos plazos se cumplieran, el sistema de descarga al mar de los efluentes tratados de la Planta Valdivia (Ceko) o del proyecto HidroAysén —que lleva más de un año en esta instancia—, entre otras iniciativas, debería tener listas sus resoluciones. Pero no es así. Para la autoridad, los plazos son referenciales y, además, tener listas sus resoluciones. Cuando una autoridad pública no se pronuncia respecto de

un trámite dentro de los plazos que estipula la ley, existe la posibilidad de recurrir a una herramienta denominada "silencio administrativo", consistente en que si el organismo competente no dice nada, el proyecto se da por aprobado. Así funciona el sistema público en términos generales para una serie de trámites, pero en materia medioambiental es distinto: cuando la autoridad no se pronuncia y los empresarios insisten, los tiempos suelen prolongarse más todavía. Por eso, esta herramienta prácticamente no es utilizada por los titulares de los grandes proyectos de inversión que están entrapados por años.

Según María Ignacia Benítez, efectivamente la mayoría de los proyectos que hoy están en el Consejo de Ministros sobrepasaron el plazo estipulado por ley. Sin embargo, aclara que "todos podrían recurrir a silencio administrativo, pero no les va a convenir", puesto que en este caso operaría el "silencio negativo". "Desde que nosotros asumimos, nadie ha utilizado este recurso. Pero además, hay que aclarar que en el caso del Comité de Ministros, los plazos no son fatales. Cuando uno resuelve un recurso de reclamación respecto de un proyecto como HidroAysén, 30 días o 60 días es muy poco, y lo importante es tener la información para emitir una resolución fundada", explica.

¿Por qué no se aplican sanciones ex post?

La creación de los Tribunales Medioambientales podrían agilizar los procesos que hoy se debaten en la justicia ordinaria. Sin embargo, para Jaime Dinamarca, los cambios que se están implementando no responden todavía a las necesidades de los inversionistas. "Teniendo la Superintendencia, las sanciones millonarias, el monitoreo continuo, el sistema de auditoría y fiscalización, no se justifica un sistema de evaluación que aumentará de 38 trámites a 109. La tecnología permite que si una termoeléctrica emite más de lo permitido, se apaga el interruptor", señala Dinamarca durante el seminario "Institucionalidad y Marco Jurídico Ambiental", organizado por la Revista Ingeniería y SIGA Ingeniería. La vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Minero, Francisca Domínguez, en tanto, considera que la nueva institucionalidad contempla una serie de cambios que incorporan mayores grados de certidumbre, lo que se podría traducir en plazos más acortados de tramitación. "Sin embargo, estas nuevas disposiciones requieren que todos los actores del sistema (tanto públicas como privadas) se adapten a los nuevos requerimientos, lo que va a ser un proceso complejo", advierte.



Providencia

CONCURSO PÚBLICO

Llámesse a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, para proveer los siguientes cargos de la Planta de Jefaturas, Técnica, Administrativa y de Auxiliares de la Municipalidad de Providencia.

I PLANTA DE JEFATURAS			
GLOSA	GRADO	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
4-180	10 ¹	1	Profesional Técnico para desempeñar cargo de Jefe Oficina de Control de Honorarios y Procesos Provisionales en el Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
4-183	11 ¹	1	Profesional Técnico para desempeñar cargo de Jefe de Oficina de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
4-184	11 ¹	1	Profesional Técnico para desempeñar cargo de Jefe Administrativo del Tribunal en el Segundo Juzgado de Policía Local de Providencia.
4-185	11 ¹	1	Profesional Técnico para desempeñar cargo de Jefe de la Oficina Encargada de la Distribución de Documentación y Tramitación de Contratos, dependiente de la Dirección Jurídica.
4-186	11 ¹	1	Profesional Técnico para desempeñar cargo de Jefe de la Oficina Central de Gestión, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
4-187	11 ¹	1	Profesional Técnico para desempeñar cargo de Jefe de Oficina Administrativa de Inspección de Tránsito, en el Departamento de Ingeniería de Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito.

II PLANTA TÉCNICA			
GLOSA	GRADO	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
5-244	17 ¹	1	Técnico para desempeñarse en el Primer Juzgado de Policía Local de Providencia.


III PLANTA ADMINISTRATIVA			
GLOSA	GRADO	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
6-372	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Secretario en el Departamento de Catastro, dependiente de Dirección de Obras Municipales.
6-374	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo Administrativo en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito.
6-375	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo Administrativo en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito.
6-376	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Boleterista de la Oficina de Administración y Personal dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
6-377	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Chofer de Camión Abierto en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
6-380	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Mantenedor Urbano en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
6-381	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Chofer de Camión Cerrado en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
6-382	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Inspector en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
6-384	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Inspector en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
6-385	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo Administrativo en el Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

IV PLANTA DE AUXILIARES			
GLOSA	GRADO	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
7-489	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Reactivo en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-509	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Chofer en la Oficina de Administración y Personal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-501	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Chofer en la Oficina de Administración y Personal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-502	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Despatchador de Comunes en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-503	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Mantenedor Urbano en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-504	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Mantenedor Urbano en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-505	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Mantenedor Urbano en la Dirección de Medio Ambiente, Ases. Ornitó y Mantenimiento.
7-508	10 ¹	1	Un funcionario para desempeñar cargo de Auxiliar en el Servicio de Boletería Social del Personal.

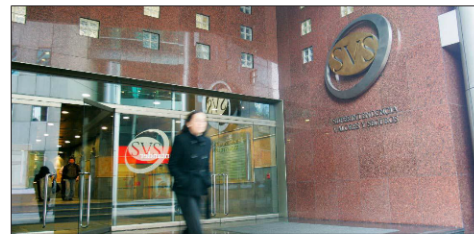
Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 18.883. Se dará preferencia, en todos los cargos, a quienes acrediten experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo a desempeñar. Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes: a) Curriculum Vitae; b) Certificado de Nacimiento (copia simple); c) Certificado de Situación Militar al día (Varones) (copia simple); d) Certificado de Estudios o de Título Profesional o de Técnico, de acuerdo a la planta que postule, respectivo (copia simple) e) Declaración Jurada simple de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber caído en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no haberse condenado o procesado por delito o simple delito; f) Declaración Jurada simple por efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos N° 54 y 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa; g) Documento que acredite experiencia razonable. En el caso de los Glosas N° 377, 379 y 380 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales y Ley N° 18.280, sobre Plantas Municipales, los postulantes deberán presentar fotocopia de Licencia de Conducir clase A4, Ley N° 18.495, Licencia de Conducir A2, Ley N° 18.290, sin restricciones, y en el caso de la Glosa 7-501, los postulantes deberán presentar fotocopia de Licencia de Conducir Clase B.

Las informaciones deberán enviar las antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO" y "GLOSA" a la que postula el postulado. El día 27 de Septiembre de 2012, hasta el día LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a las interesadas.

El Concurso será resuelto el día JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.







PLAZO—La Superintendencia de Valores y Seguros, liderada por Fernando Coloma, dio dos días hábiles a Oro Blanco para que revise la información e informe las correcciones que sean del caso.

Operaciones realizadas por Norte Grande: SVS exige a Oro Blanco precisar datos sobre ventas de acciones

El valor informado por la firma ligada a Julio Ponce es algo más de 26% mayor que los datos entregados por las Bolsas.

PAMELA ORIBAIN

Primero fueron los accionistas minoritarios de Oro Blanco, ligada a Julio Ponce, quienes solicitaron a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que investigue las transacciones de acciones que realizó la empresa entre sus firmas relacionadas. Y ayer el regulador pidió precisar algunas de estas operaciones. El organismo solicitó al gerente general de la sociedad de inversión, Aldo Motta, que revise y explique en un plazo de dos días hábiles las diferencias entre la información entregada por Oro Blanco a la SVS y la proporcionada por las bolsas bursátiles del país. Según consta el oficio, la firma informó que en lo que va corrido de 2012 Norte Grande vendió, en nueve opera-

ciones, 2.305.430.000 acciones de Oro Blanco, que conlleva un 75,30%. Las enajenaciones, realizadas en bolsa, se llevaron a cabo entre abril y agosto. "No obstante lo anterior, al comparar lo remitido por la sociedad con las unidades totales transadas para el mismo período informado por las tres bolsas de valores, resulta que lo notificado supera en algo más de un 26% al total señalado por las Bolsas", indica el documento. Además, la autoridad agregó que, para el mismo período, Norte Grande informó sólo compras de acciones de Oro Blanco por 649 millones.

Asset Management, envió una carta a la SVS para informar algunas omisiones en el acta de la junta extraordinaria de acciones del 31 de julio pasado. Según la carta, Vicente Bertrand, representante de la entidad financiera en la cita, no fue incluido como firmante en el acta, a pesar de la solicitud que fue aceptada por la secretaria. También advierte que no se incluyó la respuesta del gerente general de Norte Grande, Aldo Motta, frente a la consulta respecto de por qué la junta no recibió una terna de empresas auditoras externas. Lo anterior, pesa que Moneda solicitó dejar constancia de esa responsabilidad del Comité de Directores proponer una terna de auditores al directorio, para que dicha propuesta sea deliberada y decidida en la junta.

Carta de Moneda
En tanto, el accionista minoritario de ambas firmas, Moneda